



## **RESOLUCIÓN O. N° 180**

**ANT.:** Resolución O N° 114, de fecha 26 de mayo de 2020, que determina la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Lebu con ocasión del Plebiscito Nacional de 25 de octubre de 2020.

**MAT.:** Distribuye las plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de la propaganda electoral en la comuna de Lebu, con ocasión del plebiscito nacional de 25 de octubre de 2020.

## **CONCEPCIÓN, 10 DE AGOSTO DE 2020**

**VISTOS:** La convocatoria contenida en el decreto supremo exento N° 388, de 29 de marzo de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en el artículo 130 y la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución Política de la República; el artículo 35 de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica.

2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero de la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución se dejó sin efecto la convocatoria al plebiscito nacional realizada mediante decreto exento N° 2.445, de 27 de diciembre de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

3. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo de la referida disposición trigésimo tercera transitoria, el Presidente de la República, mediante decreto exento N° 388, de 29 de marzo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, convocó para el día 25 de octubre de 2020, a un plebiscito nacional.

4. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, sesenta días después de la publicación del decreto de convocatoria del plebiscito, con fecha 26 de mayo de 2020, se determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para la comuna de Lebu.



**RESUELVO:**

1. Determinase la cantidad de metros útiles y la distribución de plazas, parques y otros lugares públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral, entre las distintas proposiciones, en la comuna de Lebu, de acuerdo con el siguiente detalle:

**“DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL:  
PLEBISCITO NACIONAL DE 25 DE OCTUBRE DE 2020 EN LA COMUNA DE LEBU”**

**REGIÓN: DEL BIOBÍO**  
**COMUNA: LEBU**

**ESPACIO PÚBLICO Nº1: PLAZA DE ARMAS LEBU**  
**METROS TOTALES: 240MT**  
**METROS POR PROPOSICIÓN: 60MT**

Nº	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE METRO	PUNTO FINAL	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	CALLE PEREZ CON FREIRE HACIA SAAVEDRA	0	CALLE SAAVEDRA CON FREIRE	60	PLAZA
2	RECHAZO	CALLE SAAVEDRA CON FREIRE	60	CALLE SAAVEDRA CON BELLO	120	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	CALLE SAAVEDRA CON BELLO	120	CALLE BELLO CON PEREZ	180	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	CALLE BELLO CON PEREZ	180	CALLE PEREZ CON FREIRE	240	

**ESPACIO PÚBLICO Nº2: PLAZA POBLACION VICTORIA****METROS TOTALES: 60MT****METROS POR PROPOSICIÓN: 15MT**

Nº	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE METRO	PUNTO FINAL	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	ESQUINA DE CALLE BELLO CON WHELLWRIGTH	0	POR BELLO HACIA JOSE UNDURRAGA	15	AREA VERDE
2	RECHAZO	POR BELLO HACIA JOSE UNDURRAGA	15	POR BELLO HACIA JOSE UNDURRAGA	30	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	POR BELLO HACIA JOSE UNDURRAGA	30	POR BELLO HACIA JOSE UNDURRAGA	45	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	POR BELLO HACIA JOSE UNDURRAGA	45	AL LLEGAR A JOSE UNDURRAGA	60	

**ESPACIO PÚBLICO Nº3: COSTANERA RIO LEBU****METROS TOTALES: 240MT****METROS POR PROPOSICIÓN: 60MT**

Nº	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE METRO	PUNTO FINAL	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	ESQUINA CALLE PEREZ CON CALLE BLANCO HACIA CALLE LATORRE	0	CALLE BLANCO	60	RIVERA SUR RIO LEBU
2	RECHAZO	CALLE BLANCO	60	CALLE BLANCO	120	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	CALLE BLANCO	120	CALLE BLANCO	180	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	CALLE BLANCO	180	CALLE BLANCO	240	

**ESPACIO PÚBLICO Nº4: ESPACIO PUBLICO SANTA ROSA****METROS TOTALES: 80MT****METROS POR PROPOSICIÓN: 20MT**

Nº	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE METRO	PUNTO FINAL	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	ESQUINA CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO CON LOS AROMOS HACIA AGUAS DE LAS NIÑAS	0	CARLOS IBAÑEZ	20	SANTA ROSA
2	RECHAZO	CARLOS IBAÑEZ	20	CALLE AGUAS DE LAS NIÑAS	40	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	CALLE AGUAS DE LAS NIÑAS	40	CALLE AGUA DE LAS NIÑAS	60	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	CALLE AGUA DE LAS NIÑAS	60	CALLE AGUA DE LAS NIÑAS	80	

**ESPACIO PÚBLICO Nº5: AREA VERDE EN PEHUEN****METROS TOTALES: 160MT****METROS POR PROPOSICIÓN: 40MT**

Nº	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE METRO	PUNTO FINAL	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	ESQUINA RUTA 160 CON CALLE ESPERANZA HACIA ESTADIO	0	RUTA 160	40	PEHUEN
2	RECHAZO	RUTA 160	40	RUTA 160	80	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	RUTA 160	80	RUTA 160	120	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	RUTA 160	120	RUTA 160	160	



Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando el lugar exacto donde cada proposición puede instalar propaganda.

Nota 2: En mapa de georreferenciación la opción "Apruebo" se representa con tramo color verde, la opción "Rechazo" con un tramo color rojo, la opción "Convención Mixta Constitucional" con un tramo color azul y la opción "Convención Constitucional" con tramo color naranja.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Lebu.
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes